Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" 175200

Resolución de Gerencia Municipal

N° 541 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 DIC. 2023

VISTOS:

El INFORME N°182-2023-CRTL-MASHIAMDCGAL-SGO-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de octubre del 2023, INFORME N°03925-2023-SGO-GEI/MDCGAL, de fecha 12 de octubre del 2023, INFORME N°022-2023-HCHCH-IO-MASHIAMDCGAL-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 17 de octubre del 2023, INFORME N°3964-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 18 de octubre del 2023, INFORME N° 046-2023-JEBH-P-SGE-GEI/MDCGAL, de fecha 20 de octubre del 2023, INFORME N° 1361-2023-SGE-GEI/MDCGAL, de fecha 24 de octubre del 2023, INFORME N°0023-2023-HCHCH-IO-MASHIAMDCGAL-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 25 de octubre del 2023, INFORME N° 4084-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 30 de octubre del 2023, INFORME N°7418-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 02 de noviembre del 2023, INFORME N°2380-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL, de fecha 14 de noviembre del 2023, INFORME N°1048-2023-GPP/MDCGA, de fecha 20 de noviembre del 2023, INFORME N°1472-2023-GAJ/MDCGAL, de fecha 01 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°303-2023-GM/MDCGAL de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el **Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL, "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".**

Que, el Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL, "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", el cual establece en el Artículo 76. Modificaciones del Expediente Técnico durante la Ejecución Física. 76.1 Causales de modificaciones: 76.1.1 Por deficiencias del Expediente Técnico.76.1.2 Por situaciones Imprevisibles generadas posteriormente a la aprobación del expediente técnico. 76.1.3 Por situaciones no previstas posteriores a la aprobación del Expediente Técnico 76.1.4 Por incremento de precios tras atención de requerimientos 76.1.5 Por Ampliaciones de Plazo, que aplica solo para mayores gastos generales variables y/o mayores costos variables de inspección de obra 76.1.6 Por prestaciones adicionales de inspección de obra en base a expedientes adicionales de obra. 76.1.7 Por casos fortuitos o fuerza mayor, siendo que estos son por causa no imputable al ejecutor, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso. 76.1.8 Por Desfase presupuestal, que aplica solo para aquellos casos que corresponde previo desarrollo de informe de corte físico-financiero. 76.2 Tipos de Modificaciones.76.2.1 Adicional por Partidas Nuevas. Trabajos no considerados en el expediente técnico que son necesarios para la culminación de Obra estos pueden ser por casos fortuitos y fuerza mayor sin estar asociados a un deductivo vinculante. Se concilia análisis de precios unitarios no existentes en el expediente técnico, y se destalla nuevas especificaciones técnicas relacionadas, así como se presenta mayor detalle en nuevos planos, planilla de metrados y otros documentos que sean necesarios dependiendo del tipo de trabajos nuevos necesarios para culminar la obra.76.2.2 Adicional por Mayores Metrados. Mayor metrado de trabajos previstos en el expediente técnico. Se respeta las condiciones establecidas en el Expediente Técnico. No se adjunta mayor información, solo se detalla en planos, planilla de metrados, las diferencias de cuantificación incrementada. 76.2.3 Adicional por Mayores Gastos Generales o mayores costos de supervisión desagregado de presupuesto y su resumen Siempre que corresponda conforme a días de ampliaciones de plazo aprobados o por actualización de escala remunerativa. 76.2.4 Adicional por Incremento de Precios. El cual será elaborado solo en casos que tras las adquisiciones y contrataciones realizadas se demuestre una variación de precios entre órdenes, contratos y precios del expediente técnico. 76.2.5 Adicional por Desfase Presupuestal. Sustentado en el análisis detallado del informe de corte físico-financiero 76.2.6 Deductivo Vinculante. Correspondiente a aquellos casos que las partidas deducidas guardan relación con el adicional por partidas nuevas 76.2.7 Deductivo por Menor Metrado Menores metrados de trabajos previstos en el expediente técnico. No se adjunta mayor detalle solo se detalla en planos y planilla de metrados las diferencias de cuantificación incrementada. 76.5 Procedimiento de aprobación de modificaciones: 76.5.1 Para todos los casos de modificaciones al Expediente Técnico, a partir del día siguiente de recibido el expediente de modificación o valorización de mayor metrado, el Inspector de Obra en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles, emite su pronunciamiento que debe ser APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN N°(01)-(TIPO DE MODIFICACIÓN) N°(01), u OBSERVACIONES A LA MODIFICACIÓN N°(01)-(TIPO DE MODIFICACIÓN) N°(01) o APROBACIÓN DE VALORIZACION N (01) DE MAYOR N°(01), u OBSERVACIONES A LA VALORIZACIÓN N°(01) DE MAYOR N°(01) De existir observaciones, estas son absueltas por el Residente de Obra en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, y posterior a ello, una vez recibido, el inspector cuenta con un plazo adicional de dos (02) días hábiles para su informe de aprobación 76.5.2 Tras la emisión del informe del Inspector de Obra, en un plazo máximo de ocho (06) días hábiles, previa opinión técnica de disponibilidad presupuestal en caso de adicionales, el Titular de la entidad o a quien se le haya delegado las funciones, emite el acto resolutivo correspondiente, poniendo en conocimiento de la resuelto al Residente e inspector de Obra, conforme a lo siguiente (GEI; SGSLP; SGO; GAJ;GPP) 76.5.3 Cada modificación se tramita de forma independiente, y se asienta sus causales de forma clara, precisa e independiente en el Cuaderno de Obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°397-2019-GM/MDCGAL, de fecha 09 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico con Código Unificado N°2444798 – PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de obra de 360 días calendarios, con un presupuesto total de inversión de S/. 10'724,886.14 (Diez Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 14/100 Soles).

Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Un Nuevo COMIENZO

Resolución de Gerencia Municipal

Nº 541 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 DIC. 2023

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°397-2020-GM/MDCGAL, del 19 de junio del 2020, se resuelve APROBAR el ADICIONAL N°01 POR PARTIDAS NUEVAS, por el monto de S/. 348,155.92 (Trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con 92/100 soles), cuyo monto modificado del presupuesto total asciende a la suma de S/11 073 042,06 (Once Millones Setenta y Tres Mil Cuarenta y Dos y 06/100 soles), que representa una incidencia de +103.25% respecto al perfil técnico viable de la ejecución de la obra por administración directa: PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°811-2020-GM/MDCGAL, del 16 de diciembre del 2020, se resuelve APROBAR el ADICIONAL N°02 por PARTIDAS NUEVAS por el monto de S/.710,895.80 soles, ADICIONAL Nº02 POR MAYORES METRADOS por el monto de S/19,765.38 soles y el DEDUCTIVO Nº01 vinculante por el monto de S/. 34,993.95 soles, que conlleva un incremento presupuesto de S/. 695,667.23 (Seiscientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 23/100 soles), con un porcentaje de incidencia de 6.48% y cuyo monto modificado del presupuesto total asciende a la suma de S/. 11'768,709.29 (Once Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Nueve con 29/100 soles) que representa una incidencia porcentual acumulada de +109.73%, respecto al perfil aprobado de la obra por administración directa, PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°835-2020-GM/MDCGAL, del 23 de diciembre del 2020, se resuelve APROBAR el ADICIONAL N°03 por NUEVAS PARTIDAS por el monto de S/ 1'135,475.20 soles, ADICIONAL N°03 por MAYORES METRADOS por el monto de S/. 1'598,523.86 soles y el DEDUCTIVO Nº02 vinculante por el monto S/. 1'318,539.19 soles, que conlleva el incremento presupuesta de S/.1'415,459.87, que representa una incidencia de +13.20% y cuyo monto modificado del presupuesto total asciende a la suma de S/13'184,169.16 (Trece millones ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con 16/100 soles) de la obra por administración directa "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°803-2021-GM/MDCGAL, del 31 de agosto del 2021, se resuelve APROBAR la MODIFICACIÓN N°04 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (ADICIONAL N°04, DEDUCTIVO N°03 E INCREMENTO PRESUPUESTAL POR VARIACIÓN DE COSTO) Adicional N°04 que comprende al Sistema data por partidas nuevas por el monto de S/.1'693,076.97 soles, por obras civiles mayores metrados por el monto de S/.154,599.87 soles, obras civiles por partidas nuevas por el monto de S/.1'482,256.09 soles, deductivo N°03 que comprende sistema data por el monto S/.1'508,308.34 soles y obras civiles por el monto de S/.571,517.79 soles, Adicional incremento presupuestal por mano de obra y variación precios unitarios por el monto de S/.2'078,039.35 soles, que conlleva a un incremento presupuestal total de S/3'328,145.95 soles cuyo monto modificado del presupuesto asciende a la suma de S/16'512,315.11 soles de la obra por administración directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal Nº901-2022-GM/MDCGAL, del 19 de diciembre del 2022, se resuelve APROBAR el ADICIONAL Nº05 por PARTIDAS NUEVAS por el monto de S/.406,519.59 soles, por MAYORES METRADOS por el monto de S/.5,952.70 soles, por MAYORES GASTOS GENERALES por el monto de S/.127,893.96 soles y DEDUCTIVO N°04 por menores metrados por el monto de S/.-115,228.83 soles, que conlleva un incremento presupuestal de S/.425,137.42 soles, con una incidencia de 3.96%, cuyo monto modificado del presupuesto total del PIP asciende a la suma de S/.16'937,452.53 (Dieciséis millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 53/100 soles) y con incidencia acumulada de +157.93% respecto al expediente técnico aprobado de la obra por administración directa, PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°50-2023-GM/MDCGAL, de fecha 26 de enero del 2023, se designa con eficacia anticipada al 04 de enero de 2023, al Ing. Christian Robert Tapia Larino como Residente de Obra – II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante INFORME Nº182-2023-CRTL-MASHIAMDCGAL-SGO-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por el Residente de Obra Ing. Christian Robert Tapia Larino, presenta su Expediente Modificación Presupuestal N° 08 - Adicional de obra por partidas nuevas N°06 del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA",

Que, mediante INFORME N°03925-2023-SGO-GEI/MDCGAL, de fecha 12 de octubre del 2023, la ARQ. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ en su calidad de SUB GERENTE DE OBRAS, remite a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, el Expediente de la MODIFICACIÓN N° 08 – ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 06, solicitado para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA

Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 541 -2023-GM/MDCGAL

01 DIC. 2023

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2444798.

Que, mediante INFORME N°022-2023-HCHCH-IO-MASHIAMDCGAL-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 17 de octubre del 2023, del ING. HUGO CHOQUE CHAMBI en su calidad de Inspector de obra, solicita Opinión Técnica del Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios respecto a la MODIFICACIÓN N° 08 – ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 06, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2444798.

Que, mediante INFORME N°3964-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 18 de octubre del 2023, la ARQ. ANALÍ LORENA YUFFRA SALAMANCA en su calidad de SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, remite a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, la solicitud de opinión técnica del proyectista respecto a LA MODIFICACIÓN N°08 – ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°6, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2444798.

Que, mediante INFORME N° 046-2023-JEBH-P-SGE-GEI/MDCGAL, de fecha 20 de octubre del 2023, el ING. JONATHAN EDUARDO BALUARTE HUANCHI en su calidad de Ingeniero proyectista, remite opinión técnica a la Sub Gerencia de Estudios, en donde menciona que las partidas nuevas cumplen técnicamente con lo especificado en el art. 76.7, anexo 24, del MANUAL 001 -2023-GEI-GM/MDCGAL la MODIFICACIÓN N°08 – ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°6, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2444798.

Que, mediante INFORME N° 1361-2023-SGE-GEI/MDCGAL, de fecha 24 de octubre del 2023, el ARQ. ERICK ALEJANDRO SOTO ACOSTA en su calidad de SUB GERENTE DE ESTUDIOS, ratifica la opinión técnica emitida por el proyectista ING. JONATHAN EDUARDO BALUARTE HUANCHI dada mediante el INFORME N° 046-2023-JEBH-P-SGE-GEI/MDCGAL, y remite la opinión a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, sobre la MODIFICACIÓN N° 08 – ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 06, solicitado para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2444798.

Que, mediante INFORME N°0023-2023-HCHCH-IO-MASHIAMDCGAL-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 25 de octubre del 2023, emitido por el INSPECTOR DE OBRA ING. HUGO CHOQUE CHAMBI, señala que se procedió a revisar la MODIFICACIÓN N°08: ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°06 del PIP con CUI N° 2444798, el cual fue presentado por el residente de obra. Asimismo remite la **APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN N°08: ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS, N°06,** mediante el cual fundamenta la justificación legal y técnica, conforme al detalle siguiente: **JUSTIFICACIÓN LEGAL:** Se ampara y justifica en el dispositivo legal, Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL, "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", dispuesto en el ARTÍCULO 76 MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DURANTE LA EJECUCIÓN 76.1 CAUSALES DE MODIFICACIÓN. 76.1.3 Por situaciones no previstas posteriores a la aprobación del Expediente Técnico 76.2 Tipos de Modificaciones: 76.2.1 Adicional por Partidas Nuevas. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°06:** El presente Adicional POR PARTIDAS N° 06 NUEVAS (Articulo 76.2.1), se sustenta y justifica en el asiento de cuaderno de obra que dice: ***Asiento N°1052 Del Residente de Obra (28/09/2023)*** *– Folio 83 – Cuaderno de obra Tomo N°14 "(…) Mediante Memorando N°1431-2023-GM/MDCGAL se solicita considerar procedente implementación de modificaciones al proyecto que se viene ejecutando, proveniente de las necesidades de Adecuación y Acondicionamiento de Infraestructura requerida por la Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional (GSGII), Oficina de Procuraduría Pública Municipal (OPPM) y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) consistente en acondicionar y equipar ambientes para su personal técnico – administrativo para poder brindar los servicios necesarios al público en general y tener una óptima atención institucional, a su vez la GSGII solicita la creación de una Sala de Juntas para reuniones de funcionarios y servidores públicos de la entidad en el tercer nivel (…) De acuerdo a lo antes expuesto se necesitarían crear nuevas metas físicas respecto a divisiones para oficinas, puertas, mobiliario, acondicionamiento de instalaciones eléctricas y data para las nuevas oficinas, lo que llevaría a generar una modificación presupuestal por partidas nuevas (…)".* **SE PRECISA LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA DEL ADICIONAL N° 01: PARTIDAS NUEVAS:** ***Asiento N°1053 Del Inspector de Obra (28/09/2023)*** *– Folio 84 – Cuaderno de obra Tomo N°14 "(…) Esta inspección toma conocimiento del documento, tal como indica el Ing. Residente de Obra en el asiento N°1052 del Ing. Residente en el punto de observaciones en el ítem 01 y la Inspección recomienda al Ing. Residente de Obra de evaluar el documento de la solicitud de considerar la implementación de modificaciones al proyecto y esto requiere un adicional de obra. Se le indica al Residente de Obra si es que amerita el adicional de obra, esta debe estar bien sustentada y la causal del adicional y esto conlleva a una modificación presupuestal del proyecto (…)".* ***Asiento N°1075 Del Inspector de Obra (17/10/2023)*** *– Folio 05 – Cuaderno de obra Tomo N°15 "(…) El día de hoy se envió a sub gerencia de estudios para su opinión técnica del proyectista de la modificación n° 08 de partidas nuevas (…)"* ***Asiento N° 1084 Del Inspector de obra (24/10/2023)*** *– Folio 12 –Cuaderno de Obra Tomo N° 15 "(…) se aprueba la modificación presupuestal N° 08 de Partidas Nuevas (…)".* ***EL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°06:*** Se presenta la Modificación N°08 - Adicional de Obra N°06 por Partidas Nuevas del proyecto, donde el monto total es de S/ 139,095.09 (Ciento treinta y nueve mil noventa y cinco con 09/100 nuevos soles). Por otro lado en el informe emitido por el inspector indica en sus **CONCLUSIONES**: Del análisis y evaluación efectuada por esta inspección se concluye que esta inspección da la aprobación de la **MODIFICACION N° 08- ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 06**, considera

Resolución de Gerencia Municipal

N° 541 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 DIC. 2023

la actualización del presupuesto de obra, según lo indicado en los ítems precedentes del presente informe y lo sustentado en el expediente adjunto, por lo que es procedente la **APROBACIÓN** DEL **ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N°06.** Se concluye que el incremento presupuestal de la presente Modificación N°08 – **Adicional de obra por partidas nuevas N° 06**, según la MANUAL N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL " MANUAL PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA" es de S/ 139,095.09 (Ciento treinta y nueve mil noventa y cinco con 09/100 soles) con un porcentaje de incidencia de +1.30%. La presente la **MODIFICACION N° 08- ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 06**, considera y sustenta la variación del presupuesto, la cual se actualiza el expediente a un monto de **S/ 15,886,433.07**, el mismo que se detalla en el presente informe. Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente, se recomienda continuar con los trámites para la aprobación de la **MODIFICACION N° 08- ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 06**, esto mediante Acto Resolutivo y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo expuesto, conforme a la evaluación efectuada a la **MODIFICACION N° 08- ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 06**, solicitado para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", esta inspección da la **APROBACIÓN A LA MODIFICACION N° 08- ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 06**.

Que, mediante INFORME N°4084-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por la ARQ. ANALI LORENA YUFFRA SALAMANCA en su calidad de SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, **RATIFICA** la aprobación de la LA MODIFICACIÓN N°08 – ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°6, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2444798, emitido por parte la inspección, de modo que, se recomienda continuar con el trámite administrativo para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°7418-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por la ARQ. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ, en su calidad de GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, remite a la Gerencia Municipal la APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN N°08 – ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°6, de la obra, con CUI N°2444798, además la Gerencia de Ejecución de Inversiones, RATIFICA la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN N°08: ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N°06, del Proyecto de Inversión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2444798.

Que, mediante INFORME N°2380-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL, de fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por el ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS en su calidad de Sub Gerente de Presupuesto, indica : Se procedió a evaluar el Expediente de LA MODIFICACIÓN N°08 – ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°6, de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2444798, así como el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023, determinándose que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 139,095.09 afectado a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, dicho monto corresponde al incremento presupuestario producto de la modificación al Expediente Técnico, por lo que el Costo Total de Inversión actualizado del Proyecto de Inversión con CUI N° 2444798 asciende a S/ 15'886,433.07. Finalmente, recomienda que previo a la solicitud de asignación y/o certificación presupuestal, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el marco del INVIERTE.PE, esta deberá efectuar el registro de todas las modificaciones en el Banco de Inversiones y acciones previas que la normativa vinculante exige en su cumplimiento.

Que, mediante INFORME N°1048-2023-GPP/MDCGA, de fecha 20 de noviembre del 2023, la Gerencia de Planteamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal para LA MODIFICACIÓN N°08 - ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 06 del proyecto de Inversión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2444798, y así mismo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, RATIFICA LA OPINION FAVORABLE a la Disponibilidad Presupuestal, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto, emitida mediante el INFORME N°2380-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL

Que en tal sentido, contando con la conformidad del área usuaria, disponibilidad presupuestal respectiva y opinión legal a través del INFORME N°1472-2023-GAJ-MDCGAL, de fecha 01 de diciembre del 2023, emitido por el GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA que dice: En virtud de lo antes señalado en la sección de análisis, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la MODIFICACIÓN N°08: ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°06, del proyecto de Inversión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2444798, cuenta con la justificación técnica y legal requerida para su APROBACIÓN, en virtud del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL, "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", en los términos señalados, mediante el INFORME N°1048-2023-GPP/MDCGA, emitido por el GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, así como el INFORME N°2380-2023-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL emitido por el SUB GERENTE DE PRESUPUESTO, y el informe técnico, emitido por el INSPECTOR DE OBRA ARQ. ING. HUGO CHOQUE CHAMBI mediante el INFORME N°0023-2023-HCHCH-IO-MASHIAMDCGAL-SGSLP-GEI/MDCGAL, que da

Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 541 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 DIC. 2023

la aprobación a la MODIFICACION N°08: ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N° 06, que considera y sustenta la variación del presupuesto por el monto de S/139,095.09 (Ciento treinta y nueve mil noventa y cinco con 09/100 soles), que tiene una incidencia de 1.30%, el mismo que se detalla a folios 10 del informe de inspección, obteniendo el monto modificado del presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 15,886,433.07, que representa una incidencia acumulada de 148.13%, con respecto al costo total del proyecto.

En este contexto, de conformidad con la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de facultades conferidas al Gerente Municipal en la Resolución de Alcaldía N°097-2023-A/MDCGAL y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ejecución de inversiones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Asesoría jurídica y la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA MODIFICACIÓN N°08 - **ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS N°06,** por un monto de S/139,095.09 (Ciento treinta y nueve mil noventa y cinco con 09/100 soles), del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2444798, con una incidencia 1.30%, siendo el monto modificado del presupuesto total del proyecto, que asciende a la suma de S/ 15,886,433.07, que representa una incidencia acumulada de 148.13%, con respecto al costo total del proyecto, en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ejecución de Inversiones. Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás unidades orgánicas pertinentes, la ejecución y cumplimiento de lo presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de información y Comunicación, la presente resolución, publicar en el portal institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GEI
GGO
GGE
GPP
GAJ
SGSLP
SGP
SGTIC
GSGII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ING. EDDY JOANIN SANCHEZ VARGAS
GERENTE MUNICIPAL